



**Departamento de Asuntos de Veteranos
de EE. UU.**

Administración de beneficios a Veteranos

Compensación por Dependencia e Indemnización para padres

¿Qué es DIC para padres?

Compensación por Dependencia e Indemnización para padres (DIC, por sus siglas en inglés) es un beneficio basado en la necesidad que se paga a los padres de un Miembro del servicio militar o Veterano que fallece a causa de:

- Una enfermedad o herida causada o que se agravó mientras estaba en servicio activo o en entrenamiento de servicio activo.
- Una herida causada o que se agravó en la línea de servicio, o ciertas enfermedades causadas mientras estaba en entrenamiento de servicio inactivo.
- Una discapacidad conectada con el servicio.

El Veterano debe haber recibido una baja que no fuera deshonrosa. Los padres no tienen que ser dependientes financieramente del Veterano o Miembro del servicio para calificar para este beneficio.

¿Qué padres califican?

El término “padres” incluye a padres biológicos, adoptivos o de crianza.

¿Cuánto paga VA?

Las tablas de tasas de DIC para padres

(http://www.benefits.va.gov/Pension/current_rates_Parents_DIC_pen.asp)

proporcionan tasas actuales y anteriores. Puede aprender cómo determinar el pago mensual en la página web.



Departamento de Asuntos de Veteranos de EE. UU.

Administración de beneficios a Veteranos

Las tasas que VA paga a los padres que reciben DIC están basadas en el ingreso contable de los padres. Cuando un ingreso contable de un padre excede el límite marcado por la ley, VA no paga ningún beneficio. Los padres que califican tienen que informar todas las fuentes de ingresos a VA. Esto incluye salarios, pagos de retiro, beneficios de seguros, pagos de rentas vitalicias, intereses, y dividendos.

VA deduce ciertos gastos pagados por usted de su ingreso familiar. Esto disminuye su ingreso contable y aumenta su pago DIC mensual para padres. Encuentre una lista completa de gastos que califican en el Código de Regulaciones Federales, secciones 3.261 y 3.262 del Título 38, en <http://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?SID=60a4d32d8dc1ba66fef8e80bb5903c04&node=pt38.1.3&rgn=div5>.

¿Cómo solicitarlo?

Solicite el DIC para padres completando el [Formulario VA 21P-535](#), “Solicitud de Compensación por Dependencia e Indemnización para Padres” en www.vba.va.gov/pubs/forms/VBA-21P-535-ARE.pdf. Envíe el formulario junto con el certificado de defunción del Veterano por correo o por fax al Centro de Administración de Pensiones que sirve a su estado.

Oficina regional de VA de Filadelfia:

Departamento de Asuntos de Veteranos
Centro de admisión de reclamos
Atención: Centro de pensiones de
Filadelfia
P. O. Box 5206
Janesville, WI 53547-5206
Fax: 1-844-655-1604

Áreas a las que sirve: Connecticut,
Delaware, Florida, Georgia, Maine,
Maryland, Massachusetts, Nueva
Hampshire, Nueva Jersey, Nueva York,
Carolina del Norte, Pensilvania, Filipinas,
Puerto Rico, Rhode Island, Carolina del Sur,
Vermont, Virginia, Virginia Occidental, y
todos los demás países extranjeros que no
figuran a continuación bajo la Oficina
Regional de St. Paul



**Departamento de Asuntos de Veteranos
de EE. UU. Administración de beneficios a
Veteranos**

**Centro de pensiones de
Milwaukee**

Departamento de Asuntos de Veteranos

Centro de admisión de reclamos

Atención: Centro de pensiones de
Milwaukee

Janesville, WI 53547-5192

P. O. Box 5192

Fax: 1-844-655-1604

Áreas a las que sirve: Alabama, Arkansas,
Illinois, Indiana, Kentucky, Louisiana,
Michigan, Mississippi, Missouri, Ohio,
Tennessee, Wisconsin

**Oficina Regional de VA de St.
Paul**

Departamento de Asuntos de Veteranos

Centro de admisión de reclamos

Atención: Centro de pensiones de St.
Paul

PO BOX 5365

Janesville, WI 53547-5365

Fax: 1-844-655-1604

Áreas a las que sirve: Alaska, Arizona,
California, Colorado, Hawái, Idaho, Iowa,
Kansas, Minnesota, Montana, Nebraska,
Dakota del Norte, Nuevo México,
Nevada, Oklahoma, Oregon, Dakota del
Sur, Texas, Utah, Washington, Wyoming,
México, América Central y Sudamérica, y
el Caribe

Para más información sobre las pensiones de VA, visite las páginas web mencionadas anteriormente o llame al 1-800-827-1000.